



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO DE ADJUDICACIÓN:

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de: "TRANSPORTE DEL PLAN BASICO ESCOLAR DE NATACION", con un tipo de licitación máximo de 38.000 Euros, correspondiendo a la B.I. 34.545,45 Euros y al I.V.A. 3.454,54 Euros, correspondiendo a

RESULTANDO, que se remitió invitación a las siguientes entidades:

- 1.- AUPSA
- 2.- AUTOS PELINES, S.A
- 3.- GONZALES DE LA RIVA

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presento oferta por la entidad:

PLICA 1.- AUTOBUSES URBANOS DE PONFERRADA, S.A. (AUPSA)

RESULTANDO que examinada la documentación administrativa, se propone la admisión de la entidad licitante, se procedió a la apertura en acto público de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA 1.- AUPSA. Base Imponible		63,64 €/viaje
	I.V.A. 10%	6,36 €/viaje
	TOTAL	70,00 €/viaje

RESULTANDO que mediante notificación de fecha 23 de diciembre de 2015 se le propone a la entidad admitida que presente nuevas mejoras, si así lo consideran.

RESULTANDO que mediante informe del Coordinador de Deporte de fecha 9 de enero de 2015, se emite lo siguiente:

Que habiéndose presentado solamente la entidad AUPSA, cumpliendo con los objetivos de la memoria y tras el proceso de negociación propone las siguientes mejoras.

- Colaboración en Patrocinios de Torneos,
- Plazas para la utilización de P.M.R.,
- Las plazas con cinturones de seguridad,
- Autocares con teléfono y zona wifi.

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el Art. 151.2 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, se requiere mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2015, al licitador que ha presentado la oferta para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a aquel



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.

RESULTANDO que por la entidad AUPSA, S.A. con fecha 14 de enero de 2015 presenta la documentación solicitada, así como que ha constituido la garantía definitiva por importe de 1.727,27 €.

Y vistos lo establecido en el Art. 151.3 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, con cargo a la partida 341.22699 del presupuesto vigente.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de: "TRANSPORTE DEL PLAN BASICO ESCOLAR DE NATACION" a la entidad **AUTOBUSES URBANOS DE PONFERRADA, S.A.** en el precio de su oferta de 70 Euros/viaje, correspondiendo a la B.I. 63,64 Euros/Viaje y al I.V.A. 6,36 Euros/Viaje y resto de mejoras ofertadas (Colaboración en Patrocinios de Torneos, Plazas para la utilización de P.M.R., Las plazas con cinturones de seguridad, Autocares con teléfono y zona wifi).

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada, a quince de enero de dos mil quince.

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO,

